

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.993.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

**CONCEJALES PRESENTES**

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FCO.EZQUERRA EZQUERRA

**CONCEJALES AUSENTES**

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1º)

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (2º)

**SECRETARIO**

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986 a que por el Pleno se ratifique por razones de urgencia la inclusión en el orden del día del punto ADJUDICACION OBRA NAVE INDUSTRIAL, dando su conformidad todos los miembros asistentes dándose seguidamente cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1.993 Y EXTRAORDINARIA DE 20 DE ABRIL DE 1.993.**

No haciendo objeción alguna los Concejales presentes a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de fecha 25 de febrero de 1.993 y extraordinaria de fecha 20 de abril de 1.993, repartidos con la convocatoria estas quedan aprobadas por unanimidad, si bien se hace constar que se deja sin efecto el punto séptimo en lo referente a lo acordado sobre la LICENCIA DE OBRAS MARTIN SERRANO PEQUERUL, por haberse liquidado íntegramente el Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras durante el ejercicio de 1.992.

**SEGUNDO .- GASTOS E INGRESOS.**

La Corporación en Pleno y por unanimidad de los cuatro miembros presentes acordó aprobar la relación de pagos siguientes:

- Talleres Venta del Barro, S.L.s/factura nº 000027 de fecha 30/01/93, 39.555 Pts.

- Federación Aragonesa de Municipios cuota ejercicio 1.993, 3.950 Pts.

- José, Mira Savall s/factura nº 394 de fecha 15-02-93,cinta m quina escribir Secretaría,8.694 Pts.
- Juan Carlos Garetá Alonso, s/factura nº 7 de fecha 16/02/93,trabajos electricidad alumbrado público,51.188 Pts.
- Gasóleo C calefacción Escuelas Públicas, 20.000 Pts.
- Imprenta Gambón, S.A. s/factura nº 4412 de fecha 31/12/92, suministro material oficina, 4.656 Pts.
- Mariano Granel Ortín s/factura nº 02 de fecha 12 de enero de 1.993, trabajos muro contención 851.167 Pts.
- Supermercado Artal Benedicto,S.C. aguinaldo personal funcionario Navidad 1.992, 8.792 Pts.
- Comercial Jeycar,S.C. 1 radiador aceite ufesa y una estufa Consultorio Médico, nota de fecha 5 de febrero de 1.993,17.200 Pts.
- José Luis Elías Lanuza, desplazamientos reunión Mancomunidad Bajo Martín, a Hajar y La Puebla de Hajar, 3.000 Pts.
  
- Diputación Provincial de Teruel Certificación nº 2 Mejora Vías Urbanas,176.401 Pts.
- Diputación Provincial de Teruel, Certificación nº 2 Liquidación, Mejoras Vías Urbanas,247.698 Pts.
- Diputación Provincial de Teruel Certificación nº 1 Mejora Vías Urbanas,352.302 Pts.
- Mil hojas A3 para fotocopidora, 3.000 Pts.
- Aragonesa de Reproducciones Gráficas, S.A. reproducción planos,13.520 Pts.
- José M. Reinao Pequerul, factura nº 75 de fecha 1 de marzo de 1.993, construcción de treinta y seis nichos Cementerio Municipal de Vinaceite,840.420 Pts.
- Angel Gómez Minguillón y Jesús Ezquerro Ezquerro, jornales limpieza, 11.600 Pts.
- Seguros Winterthur, responsabilidad civil desde el 01.03.93 al 01.09.93, 62.869 Pts.
- Cuota Federación Española de Municipios y Provincias, ejercicio 1.993, 2.963 Pts.
- Canon Copiadoras de Aragón S.A. factura nº 9303037 de fecha 29 -01-93,suministro papel fotocopidora, 7.504 Pts.
- Explotaciones Agropecuarias, Yoli,S.C.,s/factura nº 3 de fecha 3 -2-93, trabajos estación meteorológica , 76.475 Pts.
- José Luis Elías Lanuza, gastos desplazamiento Teruel alta funcionario MUNPAL y gastos diversos CRIET,16.694 Pts.
- Saneamientos Guallar, S.L.s/factura nº 276 de fecha 04.03.93 hipoclorito cálcico pastillas 150 gr,25 K, 49.542 Pts.
- S.A.T.SEVIL,s/factura nº 6-1-93 de fecha 13 febrero de 1.993, instalación antena Salón parroquial, 26.439 Pts.
- S.A.T. SEVIL, s/factura nº 7-1-92,de fecha, 30 enero de 1.993,trabajos Escuelas Públicas, 14.973 Pts.
- Mancomunidad Intermunicipal Bajo Martín, ampliación y abastecimiento de agua potable Polígono Industrial, 522.847 Pts.

### **TERCERO.- OBRAS PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE 1.993.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, comunicando haberse incluido a ,éste Municipio en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1.993, con la obra MEJORA VIAS URBANAS, y un presupuesto de 3.000.000 Pts.

Acto seguido manifiesta que el Pleno Municipal debe dar su conformidad a la inclusión de la mencionada obra y comprometerse en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la misma, reflejados en el acuerdo de la Diputación de fecha 26 de marzo de 1.993.

Habida cuenta de lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los siete que integran el numero legal de derecho de la Corporación acuerda:

1º.- Aceptar que la obra MEJORA VIAS URBANAS, de ,éste Ayuntamiento, se incluya en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1.993, con la siguiente financiación:

Ayuntamiento.- Fondos propios	20 %	600.000 Pts.
Ayuntamiento B.C.L.E.	25 %	750.000 Pts.
Subvención Diputación Provincial	55 %	1.650.000 Pts.

2º.- Adquirir el compromiso inexcusable de consignar en el Presupuesto Municipal de 1.993 la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 Pts.), cuantía que de fondos propios le corresponde en la financiación de la obra.

3º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Teruel, para que en nombre y por cuenta de ,éste Ayuntamiento, solicite del Banco de Crédito Local de España, un crédito de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS ( 750.000 Pts.), importe que con cargo al préstamo a conceder por dicha Entidad, le corresponde como aportación a la obra referenciada.

4º.- Comprometerse ,éste Ayuntamiento a reintegrar a la Diputación Provincial de Teruel, en los plazos y condiciones que la misma fije, las cantidades que correspondan a las obligaciones económicas que, en razón al presupuesto de la obra, contraiga en su nombre frente al Banco de Crédito Local de España.

5º.- Obligarse ante la empresa adjudicataria a los excesos que pudieran surgir en la ejecución de las obras, sin menoscabo de poder solicitar la inclusión de los mismos en posteriores Planes y comprometerse especialmente a tener plenamente disponibles, libres de cargas y gravámenes los terrenos a ocupar provisional o definitivamente por las obras.

### **CUARTO.- TRIBUTOS LOCALES. APROBACION PADRONES FISCALES.**

La Corporación en Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los siete que componen el numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la matricula de contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1.993, y los padrones fiscales de la tasa de Recogida de Basuras Domiciliaria del mismo ejercicio y el de Abastecimiento de Agua correspondiente al segundo semestre de 1.992.

2º.- Someter a exposición pública la reseñada matricula y padrones fiscales, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse reclamación alguna durante dicho periodo.

3º.- Establecer los siguientes plazos para el ingreso en periodo voluntario:  
Del 1 de junio al 31 de julio.

4º.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y lugares de costumbre el anuncio de cobranza con los requisitos formales exigibles según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

#### **QUINTO.- REMODELACION CONSULTORIO MEDICO.**

Puesto en conocimiento de los miembros presentes por parte del Sr. Secretario el contenido del Decreto 102/1985 de la Diputación General de Aragón, por el que se establecen las normas para la regulación de subvenciones a Ayuntamientos para Consultorios Médicos y Centros de Salud y Atención Primaria, se deja por unanimidad el expediente encima de la mesa, encargándose el Señor Alcalde, que por técnicos competentes se redacte la oportuna memoria valorada

#### **SEXTO.- OBRAS REPARACION VERTIDO AVDA.JOSE EZQUERRA BERGES.**

Vista la necesidad señalada por el Señor Alcalde de llevar a cabo las obras de reparación de la red de vertido en la Avenida José Ezquerro Berges, por la naturaleza de las mismas y entrando dentro de los supuesto contemplados en el artículo 187 del Reglamento General de Contratación del Estado el Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes acuerda:

1º.- Ejecutar los trabajos por administración .

2º.- Consultar a las empresas o personas especializadas de la localidad, que están facultadas y capacitadas para la realización de dichos trabajos.

3º.- Elevar al Pleno el resultado de dicha consulta para que se adjudique a la más idónea y ventajosa.

#### **SEPTIMO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-**

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de los asistentes las diversas convocatorias publicadas por la Diputación Provincial de Teruel y por la Diputación General de Aragón desde la última sesión celebrada, tomando especial interés por parte de los asistentes, el reunir la documentación exigible en la señalada por la D.P.T. para la creación en Vinaceite de un área recreativa y de esparcimiento.

#### **OCTAVO.- ADJUDICACION OBRA NAVE INDUSTRIAL.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de EJECUCION DE NAVE POLIVALENTE,, según proyecto técnico redactado por D. JAVIER GIMENO DEL BUSTO, y la modificación a dicho proyecto realizada por el también arquitecto D. FELIPE DOSSET RODRIGUEZ, y aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 25 de febrero de 1.993, con un presupuesto de 10.520.208 Pts. y vistos los presupuestos de los que resulta que han sido consultadas al menos las tres empresas especializadas siguientes:

1º.- CONSTRUCCIONES BALTASAR YUS GRACIA.

2º.- CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ.

3º.- CONSTRUCCIONES ALGRA,S.L.

Habiéndose adjudicado provisionalmente la adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES BALTASAR YUS GRACIA, por el precio de 10.100.000 Pts.

Visto el expediente elevado a la consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los siete que integran el número legal de derecho de la Corporación :

1º.-Aprobar el expediente instruido para la adjudicación por el sistema de contratación directa de la obra EJECUCION DE NAVE POLIVALENTE.

2º.- Adjudicar la obra de referencia a la empresa CONSTRUCCIONES BALTASAR YUS GRACIA, por la cantidad de 10.100.000 Pts.

3º.- Proceder a notificar la presente resolución al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de veinticinco días al de la fecha en que reciba la notificación presente los documentos que acrediten la constitución de la garantía definitiva y concurra a formalizar el contrato administrativo.

4º.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para que suscriba , en nombre y representación del Ayuntamiento el correspondiente contrato.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Concejal Sr. D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE, se propone dar solución a las deficiencias que presenta el aula destinada a los alumnos de la tercera etapa, para lo que insta al Sr. Alcalde a que formalmente se solicite una entrevista con el Director Provincial de Educación de Teruel, para estudiar conjuntamente soluciones posibles y fórmulas de financiación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintitrés horas del día de la fecha.

Vº.Bº  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.

DILIGENCIA: En cumplimiento de lo dispuesto en el art.199,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, para hacer constar, que el acta anteriormente transcrita, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 del mes de abril de 1993, lo ha sido en 6 folios de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el numero 79.417 hasta el numero 79.422 que se corresponden con la numeración municipal, folios numero 17 a 22 incluido.

Vinaceite a 31 de diciembre de 1993

EI SECRETARIO.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.